GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01198-M

Fechas de publicación: 26, 29 y 30 de noviembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-001-19168376	2021-DMT-001-19168376	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-001-19168514	2021-DMT-001-19168514	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-004-7416872	2021-DMT-004-7416872	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-004-16484869	2021-DMT-004-16484869	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-001-16484868	2021-DMT-001-16484868	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-004-5649836	2021-DMT-004-5649836	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA
TÍTULO DE CRÉDITO	2021-DMT-050-5984381	2021-DMT-050-5984381	1701930420	CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-001-19168376

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 19168376

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0 39647 CASA L
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2014	5.29
	TOTAL	**5.29**
CINCO (29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2015.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-001-19168514

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 19168514

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0 39647 CASA L
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2015	10.64
	TOTAL	**10.64**
DIEZ (64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2016.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-004-7416872

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 7416872

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0 39647 CASA L
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
OBRAS EN EL DISTRITO	2015	17.18
	TOTAL	**17.18**
DIECISIETE (18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2016.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-004-16484869

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 16484869

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0 39647 CASA L
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
OBRAS EN EL DISTRITO	2016	22.28
	TOTAL	**22.28**
VEINTIDOS (28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2017.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-001-16484868

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 16484868

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0 39647 CASA L
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2016	10.64
	TOTAL	**10.64**
DIEZ (64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2017.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-004-5649836

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 5649836

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0-39647 (S N)
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
OBRAS EN EL DISTRITO	2014	20.67
	TOTAL	**20.67**
VEINTE (67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2015.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-050-5984381

Fecha de Emisión: Quito, 18 de noviembre de 2021

Referencia Orden de pago: 5984381

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

CÉDULA/RUC: 1701930420
RAZÓN SOCIAL: CORDOVA CARRION MARCO ANTONIO
DIRECCIÓN: 0-39647 (S N)
TELÉFONO: 2350519
CORREO ELECTRÓNICO: egkhi@hotmail.com

ANTECEDENTES:

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted, como titular del predio 765420, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes. es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), cominándole a su cumplimiento.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
RECALCULO DE OBLIGACIONES ART.146 COT 2012-2013	2014	1.88
	TOTAL	**1.88**
UN (88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)		

Además se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 01 de enero de 2015.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme al Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costa judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: **https://pam.quito.gob.ec**; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO

DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO